

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5662 / 2944**

**Sanagustín Carreras, Luciano**

**San Julián de Banco**

**1945 - 1945**



Audiencia Provincial

**Responsabilidades Políticas**

===== HUESCA =====

**Expediente núm.** 2.944

CONTRA Luciano Sanagustin Carreras

DE San Julián de Banzo ( Huesca )

JUZGADO INSTRUCTOR DE Huesca  
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 14 DE Marzo DE 19 45  
FALLADO EL DE DE 19 DE 19

*Huesca*



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL  
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Huesca

Ref. al n.º 1572

*A. R. O. R. A. S.*  
*1943*

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testamento deducido de la resolución dictada de la causa n.º 8600-40 instruída contra Armando Panaguelo Carrero

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Huesca a 16 de Febrero de 1943



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Plaza

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco



PROVIDENCIA

Huesca nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Pintado

Castro

Cano

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certificado.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certificado.



OP-008  
Huesca  
20/03/45

Huesca  
24/3

ordenado el Sr. Presidente  
Pintado  
Castro  
Cano

24/3

Fiscal entiendo procedente in-  
coar contra Luciano Sanagustín  
el oportuno Expediente de Responsa-  
bilidad Política.

Huesca 40 Mayo 1.945-

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

S. S.

Pintado

Castro

Cano

Huesca catorce de Marzo de mil  
novecientos cuarenta y cinco

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 3600-40 contra Luciano Sanagustín Carreras por delito de auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten signature]*

ESTIPULACIÓN

*M. Trind*

*Suplicante H. Truller promisor*

*[Signature]*

*[Signature]*

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Luciano Sangustín Carreras...  
Expte. n° ... Juzgado de Huesca ... Audiencia de Huesca n° 2.044  
Jefe del Registro de Responsables Políticos

*[Signature]*